



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de marzo de 2020

**Estimado solicitante  
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 00443620, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*“SOLICITO QUE ME INDIQUEN LAS MEDIDAS QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS Y SU PREVENCIÓN, NECESITO QUE ME ENVÍEN LAS EVIDENCIAS”.*

Por lo anteriormente expuesto, se hace de su atento conocimiento que el Pleno de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa en acuerdo numero AG. 01 S.O. 08/2020, implementa las siguientes medidas:

***“DEL PLENO DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA CON MOTIVO DEL VIRUS COVID-19.***

### **CONSIDERANDO**

***PRIMERO.*** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 segundo párrafo de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa y 7° del Reglamento Interior, constituye facultad del Pleno de Sala Superior establecer los días inhábiles.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

**SEGUNDO.** *La Organización Mundial de la Salud, las autoridades sanitarias nacionales y estatales han anunciado que en México existen algunos casos de enfermedad infecciosa causada por el COVID-19 de la familia del Coronavirus, del que podrían presentarse riesgos para exponencializar los brotes de contagio.*

*Frente a esto, las autoridades sanitarias recomiendan prudentemente tomar medidas preventivas para frenar la expansión de la pandemia generada por dicho virus.*

*En virtud de lo anterior, con el objetivo de frenar su contagio y con la finalidad de salvaguardar la salud de todo el personal que labora en este Tribunal, el Pleno de Sala Superior procede a tomar el siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se suspende la actividad jurisdiccional y administrativa en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa del 19 de marzo al 19 de abril de 2020, por lo que durante dicho periodo no correrán los plazos procesales en lo que respecta a los asuntos sustanciados ante todas las Salas que integran este Tribunal.*

**SEGUNDO.** *Con motivo de lo anterior, se exhorta al personal para que durante dicho periodo se resguarde en sus hogares y siga las medidas de prevención que den a conocer las autoridades sanitarias por sus canales oficiales.”*

Esperando haber dado contestación me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Dianet Pérez Castro**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**